

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17051** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 147/2015, por auto de 4-5-2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor Félix Perales Castro, con NIF n.º 75050155M y domicilio en Cl. Aguayo, n.º 8, Baeza.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Blas Alabarce Checa, con domicilio postal en Cl. Avda. San Pedro Apóstol, n.º 16, de Mengibar (Jaén), y dirección electrónica: [concursal@lexperitia.es](mailto:concursal@lexperitia.es). El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaen, 18 de mayo de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150024038-1